



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PE – 163/2016
Santiago, 09 de septiembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros.
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que en el marco de un proceso de Negociación Colectiva, el Sindicato N° 2 de División Salvador que representa principalmente a personal de Fundición y Refinería de dicha División, rechazó la última oferta de la Empresa por un 60% (342 votos) y por tanto, han iniciado la huelga legal a partir del primer turno de hoy lunes, impidiendo, además, el trabajo de los asociados al Sindicato N° 6 (que agrupa el personal de Mina - Concentradora) los que aprobaron la última oferta de la empresa con un 73% (292 votos).

Finalmente se hace presente que los efectos de esta huelga, en producción y resultados, aún no es posible cuantificarlos, ya que dependerán de los alcances y extensión de la citada paralización.

Saluda atentamente a Ud.,


Nelson Pizarro C.
Presidente Ejecutivo

